

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

19418 *ORDEN APU/3437/2006, de 27 de octubre, que resuelve parcialmente la convocatoria efectuada por Orden APU/2321/2006, de 10 de julio, por la que se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo.*

Por Orden APU/2321/2006, de 10 de julio (B.O.E. 15/07/2006) se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. de 29),

Este Ministerio ha dispuesto:

Resolver parcialmente la referida convocatoria, declarando desierto el puesto que a continuación se indica:

Número de orden: 1. Código: 3379967. Delegación del Gobierno en Galicia. Subdelegación del Gobierno en Ourense. Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales. Jefe de Dependencia. Nivel: 28. Complemento específico: 14.068,68. Localidad: Ourense. Adscripción: AE. GR: A.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 27 de octubre de 2006.-El Ministro de Administraciones Públicas, P.D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Subsecretaría de Administraciones Públicas, Dolores Carrión Martín.

19419 *RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno en Aragón, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Orden APU/2321/2006, de 10 de julio.*

Por Orden APU/2321/2006, de 10 de julio (B.O.E. 15/07/2006) se anunciaron para su cobertura por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.5 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobada por Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, dispongo:

Primero.-Resolver parcialmente la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el Anexo adjunto.

Segundo.-La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Tercero.-Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y

en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Zaragoza, 18 de octubre de 2006.-El Delegado del Gobierno en Aragón, Javier Fernández López.

ANEXO

Núm. orden: 3. Código Puesto: 4734498. Puesto: Delegación del Gobierno en Aragón; Secretaría General; Oficina de Extranjeros en Zaragoza; Jefe de Oficina (FC1) (APC3). Nivel: 26.

Datos personales:

Ministerio, centro directivo, provincia: M.º de Administraciones Públicas, Delegación del Gobierno en Aragón, Secretaría General, Oficina de Extranjeros en Zaragoza. Nivel: 24. Apellidos y nombre: Palazón Español, Jesús. N.R.P.: 2514196746. Grupo: B Cuerpo o Escala: A6317. Situación: Activo.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

19420 *REAL DECRETO 1270/2006, de 8 de noviembre, por el que se dispone el cese de don David Martínez Hornillos como Vocal del Consejo de Dirección de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria.*

A propuesta de la Ministra de Sanidad y Consumo, de conformidad con el Ministro de Industria, Turismo y Comercio, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de noviembre de 2006,

Vengo en disponer el cese de don David Martínez Hornillos como Vocal del Consejo de Dirección de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, el 8 de noviembre de 2006.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Sanidad y Consumo,

ELENA SALGADO MÉNDEZ

19421 *REAL DECRETO 1271/2006, de 8 de noviembre, por el que se nombra Vocal del Consejo de Dirección de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria a don Timoteo de la Fuente García.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.C).a) del Estatuto de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria, aprobado por el Real Decreto 709/2002, de 19 de julio, a propuesta de la Ministra de Sanidad y Consumo, de acuerdo con el Ministro de Industria, Turismo y Comercio, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de noviembre de 2006,

Vengo en nombrar Vocal del Consejo de Dirección de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria a don Timoteo de la Fuente García.

Dado en Madrid, el 8 de noviembre de 2006.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Sanidad y Consumo,

ELENA SALGADO MÉNDEZ

19422 *ORDEN SCO/3438/2006, de 10 de octubre, por la que se declara la pérdida de derechos como personal estatutario fijo de don Javier Paniagua Olmedillas.*

Por Orden SCO/1266/2005, de 25 de abril del Ministerio de Sanidad y Consumo (BOE n.º 111 de 10 de mayo de 2005), se nom-

bró personal estatutario fijo y se asignaron plazas de Facultativo Especialista de Área de Cardiología dentro del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas convocado al amparo de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre.

En el Anexo I y Anexo II de la citada Orden figura don Javier Paniagua Olmedillas, nombrado como personal estatutario fijo como F.E.A. en la especialidad de Cardiología y plaza asignada en el Hospital Virgen de la Concha de Zamora (Código 4901).

Con posterioridad a la Orden referida y como consecuencia de la estimación por Resolución de 4 de mayo de 2005 de un recurso de reposición interpuesto contra la Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 9 de diciembre de 2003, publicada el 17 de diciembre de 2003, se modificaron la Resolución de 9 de diciembre de 2003, por las que se disponía la publicación de las calificaciones definitivas del concurso y la Resolución de 19 de diciembre de 2003, por la que se publicaron las calificaciones finales de la Fase de Selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de F.E.A. de Cardiología, por Resoluciones del Ministerio de Sanidad y Consumo de 13 de junio de 2005 y 15 de junio de 2005 respectivamente.

Tal modificación supuso la exclusión de don Javier Paniagua Olmedillas (DNI 9272584) de la relación de aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de esta especialidad, con la consecuente modificación por Orden SCO/2226/2005, de 29 de junio de la Orden SCO/2060/2004 de 14 de junio por la que se declaraba en situación de expectativa de destino a los aspirantes que superaron el concurso-oposición para la selección y provisión de plazas de F.E.A. de Cardiología. Tal exclusión supuso la pérdida de derechos del interesado de la situación de la situación de expectativa de destino.

Para participar en la segunda fase del proceso, fase de provisión, se requería encontrarse en situación de expectativa de destino, conforme a lo previsto en el art. 7.3 a) de la Ley 16/2001 de 21 de noviembre (BOE del 22).

Al no reunirse tal requisito por don Javier Paniagua Olmedillas, este Ministerio, acuerda:

Primero.-Declarar la pérdida de derechos del nombramiento como personal estatutario fijo a don Javier Paniagua Olmedillas y dejar sin efecto la asignación de plaza en el Hospital Virgen de la Concha del Complejo Asistencial de Zamora.

Segundo.-Contra esta Orden y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrán interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado, 18-20.-28071 Madrid), dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1002, de 26 de noviembre de RJAP y PAC), o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio).

Madrid, 10 de octubre de 2006.-La Ministra de Sanidad y Consumo, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico Presupuestarios, José Antonio Benedicto Iruñ.

19423 *ORDEN SCO/3439/2006, de 26 de octubre, por la que se resuelve el concurso convocado por Orden SCO/2807/2006, de 1 de septiembre.*

Por Orden SCO/2807/2006, de 1 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 13), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en este Departamento. Una vez realizado el procedimiento establecido en el artículo 20.1.a) y c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, cumplidas las bases de la convocatoria del concurso y valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados,

Este Ministerio acuerda resolver el presente concurso, de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.-Hacer públicos los destinos definitivos adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso y que figuran en el Anexo a la presente Orden.

Segundo.-Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la base novena de la convocatoria.

Tercero.-Los destinos adjudicados serán comunicados por este Ministerio a las Unidades de Personal de los Departamentos ministeriales a que figuran adscritos los Cuerpos o Escalas o, en el caso de los Cuerpos o Escalas dependientes de la Secretaría General para la Administración Pública, a la Dirección General de la Función Pública, así como a los Departamentos u Organismos de procedencia del concursante seleccionado.

Cuarto.-El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado, así como el cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Quinto.-El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, excepcionalmente y por causas justificadas, se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

La toma de posesión se formalizará ante el Subdirector General de Recursos Humanos (Paseo del Prado, 18-20, 2.ª planta, Madrid).

Sexto.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 26 de octubre de 2006.-La Ministra de Sanidad y Consumo, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), el Subsecretario de Sanidad y Consumo, Fernando Puig de la Bellacasa Aguirre.